

Martes 26 de septiembre de 2023

Banco Central informa ajustes en operaciones financieras

En el contexto de un escenario de tensiones financieras producto de la pandemia de Covid-19, el Banco Central de Chile (BCCCh) implementó, a contar de marzo de 2020, una serie de medidas que tuvieron por objeto entregar liquidez a la economía y apoyar el flujo de crédito y la transmisión de la política monetaria. Entre ellas, el establecimiento de la Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC) con garantía prendaria, cuyos períodos de disponibilidad se encuentran cerrados.

Con el propósito de gestionar un proceso ordenado del vencimiento de la FCIC, el Banco Central dispuso en noviembre de 2022 un programa de sustitución de colaterales con el propósito de reducir la cartera de crédito prendada reemplazándola por instrumentos elegibles en las operaciones diarias permanentes de liquidez del Banco, a razón de 1/18 mensual. Este programa ha ido avanzado conforme a lo previsto.

En forma complementaria y con el mismo objetivo, el Consejo del Banco Central acordó implementar un programa de emisión de Depósitos de Liquidez (DL) orientados exclusivamente a garantizar y apoyar operativamente el pago de la FCIC. Estos instrumentos serán emitidos a TPM flotante con las mismas fechas de pago de la FCIC-1 y FCIC 2-3, correspondientes al lunes 1 de abril y el lunes 1 de julio de 2024, respectivamente. El detalle de este programa será comunicado oportunamente en las condiciones financieras del DL.

El Consejo del Banco Central reitera su compromiso permanente con la estabilidad financiera y con el resguardo de la transmisión política monetaria. Así, en caso de que se requiera, tomará las medidas necesarias para cautelar el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438.